



COMUNICADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En julio de 2004, con motivo de la constitución de la RED FEMINISTA DE DERECHO CONSTITUCIONAL, hacíamos público el siguiente comunicado,

“Habiendo constatado:

- 1.- Que en la docencia, la investigación y el ejercicio del poder en la Universidad existe un alto grado de discriminación directa, indirecta y encubierta que afecta a todas las personas comprometidas en la lucha por la igualdad, consecuencia de la visión sexista imperante en la propia estructura académica.*
- 2.- Que el no reconocimiento del valor científico de los estudios de género supone que la configuración de nuestra área de conocimiento sea manifiestamente acientífica, por no ajustarse a las previsiones de la normativa internacional y comunitaria en esta materia y a las posibilidades que abre nuestra Constitución y nuestros respectivos Estatutos de Autonomía.*
- 3.- Que esta falta de reconocimiento impide una correcta evaluación de la labor llevada a cabo por todas las personas que nos dedicamos a esta tarea.*
- 4.- Que una docencia como la actualmente institucionalizada, que ignora la perspectiva de género, perpetúa un déficit histórico en la formación de las personas que desarrollaran su vida profesional en el ámbito del Derecho, con el consiguiente empobrecimiento de la inteligencia humana, que se cierra así, caminos para hacer de nuestra sociedad la democracia avanzada propugnada en el Preámbulo de nuestra Constitución y la igualdad transversal prevista en la futura Constitución Europea.*

Por todo ello, estamos convencidas de que el avance en la aplicación de la perspectiva y estudios de género amparada en nuestro marco constitucional y comunitario, de conformidad con la normativa vigente y la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, redundará necesariamente en el avance y consolidación de los derechos de todas las personas”.

Casi dos décadas después, consolidado el EEES, constatamos que la discriminación y la ausencia de perspectiva de género en la docencia e investigación persiste, así como la falta de reconocimiento académico y docente en el supuesto que tal perspectiva se incluya. Un déficit que, claramente, afecta tanto a la propia científicidad del área de conocimiento como al cumplimiento de los compromisos institucionales y de la legislación vigente en la materia.

Aunque se han producido ciertos avances, estos han sido lentos, tibios y no han modificado sustancialmente el sesgo androcéntrico de la producción científica, de los contenidos docentes ni del andamiaje institucional de las universidades, que sigue asentado en patrones de conducta y evaluación sesgados y propios de siglos pretéritos.

Frente a este escenario, las últimas elecciones autonómicas y locales han permitido que, con asombrosa rapidez, el negacionismo de la realidad de la violencia de género y el asedio a la agenda antidiscriminatoria sean abanderados por representantes públicos y que la igualdad de mujeres y hombres sea arrinconada en la arquitectura institucional de algunos ayuntamientos y Comunidades Autónomas, observándose hostilidad, persecución y desprecio a la agenda igualitaria, feminista y, por ende, democrática.

Por ello, considerando

- 1.- Que la desigualdad de mujeres y hombres persiste en todas las esferas de la vida.
- 2.- Que los avances han sido lentos, pero los retrocesos pueden ser rápidos.
- 3.- Que las universidades, un espacio estratégico en la formación a los/as futuros profesionales de este país, siguen ignorando la perspectiva de género en la docencia e investigación.
- 4.- Que un Derecho Constitucional que no integre el análisis de la Igualdad y de las libertades públicas, como eje central de sus contenidos docentes y su producción científica, no puede considerarse tal.

Reafirmamos las demandas y exigencias que dieron origen a la constitución de la RFDC en julio de 2004. Hacemos público nuestro más enérgico rechazo ante cualquier declaración, actitud o decisión que cuestione las políticas de igualdad o contra la violencia específica que sufren mujeres y niñas por el mero hecho de serlo. Y exigimos a las corporaciones locales y autonómicas el estricto cumplimiento de los compromisos estatales, comunitarios e internacionales en la materia.

Alicante, 14 de julio de 2023